



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

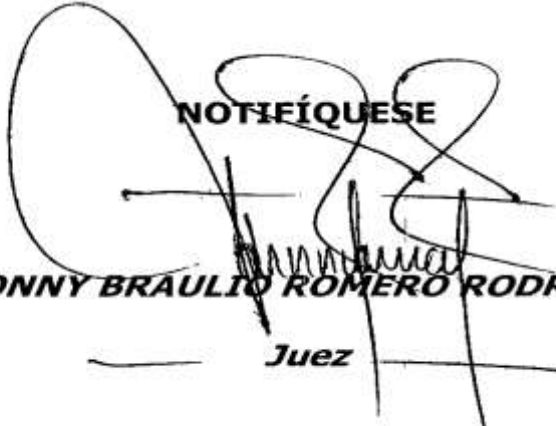
Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01303
Proceso	Ejecutivo a continuación
Asunto	Requiere parte actora

Revisado el presente asunto, se observa que en el formato de citación para notificación personal se indicó erradamente en la parte de abajo que la parte tiene 5 días hábiles siguientes para notificarse del mandamiento de pago, cuando claramente se consigno que tenía 10 días para comparecer atendiendo de que la residencia se encuentra en el municipio de Bello, por lo tanto se requiere a la parte demandante para que intente nuevamente notificación y coloque correctamente el termino para comparecer.

Así mismo, se le pone de presente que a fin de que la citación sea tenida en cuenta, deberá allegarse la correspondiente constancia de recibido emitida por la empresa de correspondencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e13830a153ec72b679d1c069417ce2fd7b6539392e0e12218d267efa200a
a8e**

Documento generado en 15/07/2021 03:05:45 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**